



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**



**FIPRODEFO**  
Fideicomiso para la Administración del Programa  
de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco



## PROPUESTA PARA DEDICAR UN ÁREA DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN EN EL EJIDO LA PALAPA, MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO.

**ELABORADO POR:**  
SERVICIOS AGROFORESTALES DE OCCIDENTE S.C. SEAFOC S.C.  
Representante Legal: ing. Mario Chávez Sánchez.

**FECHA:**  
NOVIEMBRE DEL 2019.

## Contenido

1. SOLICITANTE .....	2
2. INFORMACIÓN DEL ÁREA DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN.....	2
3. DELIMITACIÓN DEL ÁREA (límites del polígono que se pretende conservar).....	2
4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y BIOLÓGICAS DEL ÁREA.....	2
a. Descripción de los ecosistemas en el área a certificar. ....	3
b. Fauna registrada en el área a certificar. ....	4
c. Flora registrada en el área a certificar. ....	5
d. Clima.....	6
e. Topografía.....	7
f. Hidrología.....	8
5. ZONIFICACIÓN DEL ÁREA, PRECISANDO LA SUPERFICIE DE CADA ZONA. ....	9
a. Protección.....	9
b. Conservación.....	9
c. Restauración.....	10
d. Uso o aprovechamiento de los recursos naturales.....	10
e. Plazo de certificación del predio.....	10
6. ACCIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.....	11
7. LINEAMIENTOS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PREDIO.....	13
8. OBSERVACIONES.....	14
9. MEMORIA FOTOGRÁFICA.....	15

## **1. SOLICITANTE**

Ejido La Palapa, municipio de Mascota, Jalisco.

Comisariado Ejidal en Actual:

**Presidente:** José Clemente Ángel Meza

**Secretaria:** Ma. Francisca Franco Rivera

**Tesorero:** Luis Antonio Ortega Güitron

## **2. INFORMACIÓN DEL ÁREA DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN**

**Nombre:** Área Destinada Voluntariamente a la Conservación "El Arenal"

**Administrador del área:** Comisariado ejidal en turno

**Plazo de certificación:** 15 años

**Superficie a certificar:** 75 Hectáreas

## **3. DELIMITACIÓN DEL ÁREA (LÍMITES DEL POLÍGONO QUE SE PRETENDE CONSERVAR).**

La superficie a dedicar como ADVC, se localiza en el paraje conocido como El Arenal o La Mona, área está cercana al asentamiento humano La Palapa, teniendo fácil acceso por la principal vía de comunicación al centro de población que es un camino de terracería. La totalidad de la superficie a certificar como ADVC colinda en toda su perimetral con tierras de uso común.

## **4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y BIOLÓGICAS DEL ÁREA.**

El área a certificar presenta características representativas del bosque tropical, con especies forestales de gran porte, que crecen en una topografía accidentada, característica de la sierra, las condiciones de cobertura y conservación, brindan bienes y servicios ambientales, ubicándose especies indicadoras del buen estado y equilibrio del ecosistema que se desean mantener y proteger, en este sentido, es que se quiere dedicar y certificar una superficie de 75 hectáreas como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación ADVC, lo que favorecerá el corredor biológico de estas especies, además de apoyar la mitigación del cambio climático.

**a. DESCRIPCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ÁREA A CERTIFICAR.**

Los tipos de ecosistemas que se presentan en el área a certificar, y de acuerdo con la consulta del Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Escala 1:250 000, SERIE VI del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2017), son los siguientes:

***Selva Mediana Subcaducifolia (SMS), superficie 73.804 hectáreas.***

Este tipo de vegetación también llamado bosque tropical subcaducifolio. Tiene como característica distintiva desde el punto de vista fisonómico, que más de la mitad de sus elementos florísticos y a veces hasta tres cuartas partes de los árboles, pierden sus hojas en la época de secas. Presenta condiciones ambientales de microclima más favorable y con mayor humedad que la selva baja. Se trata de bosques densos con árboles de 15 a 40 metros de alto. La cobertura es suficientemente densa como para disminuir fuertemente la incidencia de luz solar al nivel del suelo. El dosel mide alrededor de 18 m de altura, abundan los árboles de tallo grueso (DAP de más de 30 cm). El follaje de los árboles es a menudo de color oscuro, las hojas son grandes, frecuentemente coriáceas. Es posible reconocer un estrato de sotobosque con los árboles y arbustos que alcanzan 4-8 m de altura y alcanza una gran contribución en cobertura. El estrato herbáceo es escaso, pero presente en el suelo cubierto con hojarasca. La contribución de plantas epifitas y de lianas es importante en diversidad florística de este tipo de vegetación. (Rzedowski McVaugh, 1966).

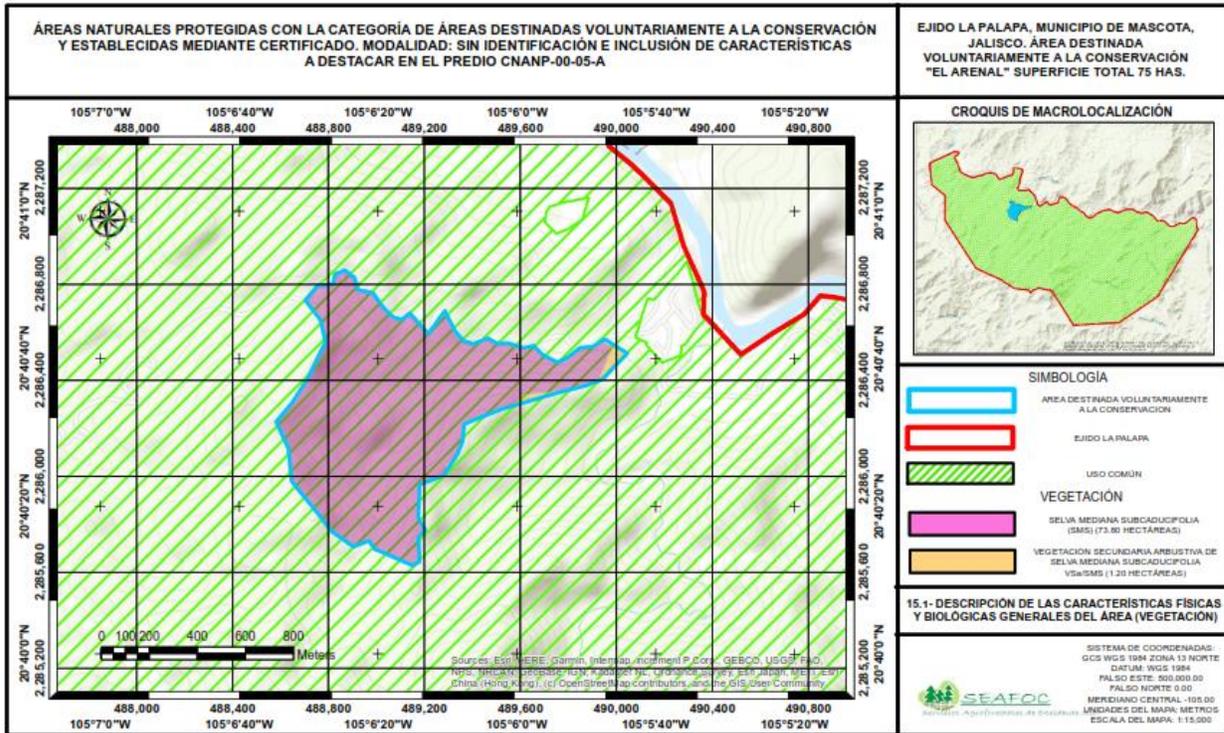
Como tipo de vegetación, esta selva se distribuye principalmente a lo largo de la vertiente del Pacífico, desde la parte central de Sinaloa hasta Chiapas sobre la Planicie Costera y de las estribaciones de la Sierra Madre Oriental y del Sur hasta una altitud no mayor de 1,200 metros. En la vertiente pacífica de Jalisco, esta comunidad se encuentra establecida entre la selva baja caducifolia y los encinares. (Pennington y Sarukhán, 2005.)

***Vegetación Secundaria Arbustiva de Selva Mediana Subcaducifolia (VSa/SMS) superficie 1.196 hectáreas.***

Vegetación arbustiva que se desarrolla transcurrido un tiempo después de la eliminación o perturbación de la vegetación original; en general, estas comunidades están formadas por muchas especies, aunque en ciertas regiones pueden estar formadas por una sola especie.

En el contexto anterior, el área a certificar corresponde a un tipo de vegetación de Selva Mediana Subcaducifolia y Vegetación Secundara Arbustiva de SMS, ocupando de las 75 hectáreas, superficie del ADVC propuesta, el 98.4% y el 1.6% respectivamente. Actualmente el área que se propone, mantiene un buen estado de conservación, con cobertura superior al 80%, correspondiendo a que el ejido decidió hace algunos años proteger esta superficie y se ha evitado en esta área la ganadería extensiva que se practica comúnmente.

**Figura 1. Tipo de vegetación en el área a certificar.**



**b. FAUNA REGISTRADA EN EL ÁREA A CERTIFICAR.**

Las especies de fauna silvestre presentes en el área a certificar, corresponden también a las reportadas y observadas en la zona. La relación que en seguida se presenta considera bibliografía de diferentes estudios en la región, como los son: Estudio Técnico Justificativo para el establecimiento del Área Estatal de Protección Hidrología Jalisco "Sierra del Cuale", Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, Programa de Manejo Forestal Maderable, observaciones en campo por ejidatarios y lugareños, así como registros del fototrampeo que se realiza a lo largo del ejido La palapa (8,180.07 hectáreas) de hace cuatro años a la fecha.

**Cuadro 1. Especies de fauna reportadas y avistadas**

No.	Clasificación	Nombre Común	Nombre Científico	Categoría
1	Anfibios	Sapito pinto de Mazatlán	<i>Incilius mazatlanensis</i>	
2	Anfibios	Rana de árbol mexicana	<i>Smilisca baudinii</i>	
3	Arácnidos	Alacrán de la costa de Jalisco	<i>Centruroides elegans</i>	
4	Aves	Colibrí	<i>Amazilia rutila</i>	
5	Aves	Loro corona lila, perico guayabero, cotorra frente roja.	<i>Amazona finschi</i>	<b>Peligro de extinción (P)*</b>

**Ejido La Palapa, Municipio de Mascota, Jalisco.**  
**ÁREA DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN “EL ARENAL”.**

6	Aves	Tapacamino tucuchillo	<i>Antrostomus ridgwayi</i>	
7	Aves	Guacamaya verde	<i>Ara militaris</i>	<b>Peligro de extinción (P)</b>
8	Aves	Chipe corona rufa	<i>Basileuterus rufifrons</i>	
9	Aves	Águila gris	<i>Buteo plagiatus</i>	
10	Aves	Urraca cara negra	<i>Calocitta colliei</i>	
11	Aves	Tortolita pico rojo, Conguita	<i>Columbina passerina</i>	
12	Aves	Zopilote	<i>Coragyps atratus</i>	
13	Aves	Carpintero mexicano	<i>Dryobates scalaris</i>	
14	Aves	Correcaminos	<i>Geococcyx velox</i>	
15	Aves	Paloma arroyera	<i>Leptotila verreauxi</i>	
16	Aves	Chachalaca	<i>Ortalis poliocephala</i>	
17	Aves	Pava cojolita	<i>Penelope purpurascens</i>	<b>Amenazada (A)</b>
18	Aves	Zanate	<i>Quiscalus mexicanus</i>	
19	Aves	Huilota	<i>Zenaida macroura</i>	
20	Mamíferos	Armadillo	<i>Dasybus novemcinctus</i>	
21	Mamíferos	Tlacuache	<i>Didelphis virginiana</i>	
22	Mamíferos	Tigrillo, Ocelote	<i>Leopardus pardalis</i>	<b>Peligro de extinción (P)</b>
23	Mamíferos	Zorrillo sureño	<i>Mephitis macroura</i>	
24	Mamíferos	Tejón o cuatí	<i>Nasua narica</i>	
25	Mamíferos	Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>	
26	Mamíferos	Jaguar, tigre	<i>Panthera onca</i>	<b>Peligro de extinción (P)</b>
27	Mamíferos	Jabalí o Pecari de collar	<i>Pecari tajacu</i>	
28	Mamíferos	Mapache	<i>Procyon lotor</i>	
29	Mamíferos	Puma	<i>Puma concolor</i>	
30	Mamíferos	Ardilla gris del pacifico	<i>Sciurus colliaei</i>	
31	Mamíferos	Conejo de monte	<i>Sylvilagus cunicularius</i>	
32	Mamíferos	Coyote	<i>Canis latrans</i>	
33	Reptiles	Víbora de Cascabel, saye	<i>Crotalus basiliscus</i>	<b>Sujeta a Protección especial (Pr)*</b>
34	Reptiles	Lagartija espinosa	<i>Sceloporus utiformis</i>	

**Nota:** Categorías de riesgo y protección de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010. (\*)= Endémica.

**c. FLORA REGISTRADA EN EL ÁREA A CERTIFICAR.**

Como anteriormente sea mencionado, la superficie a certificar presenta ecosistemas y vegetación que corresponde a la Selva Mediana Subcaducifolia y Vegetación Secundaria Arbustiva de la Selva Mediana Subcaducifolia, las especies de flora que ahí se presentan son representativas de este tipo de vegetación, observándose un estrato arbóreo bien definido con arbustos y herbáceas en menor cantidad, estas especies se listan a continuación:

**Cuadro 2. Especies de Flora presentes**

No.	Estrato	Nombre Común	Nombre Científico	Categoría
1	Arbóreo	Jarretadera	<i>Acacia cornigera</i>	
2	Arbóreo	Capomo	<i>Brosimum alicastrum</i>	
3	Arbóreo	Trompeta, hormiguillo, guarumo	<i>Cecropia obtusifolia</i>	
4	Arbóreo	Rosa amarilla, algodón silvete	<i>Cochlospermum vitifolium</i>	
5	Arbóreo	Papelillo	<i>Bursera simaruba</i>	
6	Arbóreo	Ceiba	<i>Ceiba pentandra</i>	
7	Arbóreo	Tampiciran	<i>Dalbergia congestiflora</i>	<b>Peligro de extinción (P)</b>
8	Arbóreo	Parota	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	
9	Arbóreo	Higuera	<i>Ficus maxima</i>	
10	Arbóreo	Amate, zalate	<i>Ficus petiolaris</i>	
11	Arbóreo	Guácima	<i>Guazuma ulmifolia</i>	
12	Arbóreo	Bonete	<i>Jacaratia mexicana</i>	
13	Arbóreo	Primavera	<i>Tabebuia donnell-smithii</i>	
14	Arbóreo	Huizache	<i>Vachellia farnesiana</i>	
15	Arbóreo	Habilla	<i>Hura polyandra</i>	
16	Arbóreo	Caoba	<i>Swietenia humilis</i>	
17	Arbóreo	Amapa	<i>Tabebuia rosea</i>	
18	Arbustivo	Mala mujer, chichicastle manzo	<i>Wigandia urens</i>	
19	Arbustivo	Mala mujer, quemador	<i>Cnidocolus sp.</i>	
20	Arbustivo	Capulín	<i>Conostegia xalapensis</i>	
21	Arbustivo	Órgano, cardón hecho	<i>Pachycereus pecten-aboriginum</i>	
22	Herbáceo	Magüey	<i>Agave spp.</i>	
23	Herbáceo	Cocuitles	<i>Bromelia karatas</i>	
24	Herbáceo	Pitajaya, tasajo	<i>Hylocereus undatus</i>	
25	Herbáceo	Gallito	<i>Aechmea bracteata</i>	
26	Herbáceo	Orquídea	<i>Myrmecophila galeottiana</i>	

**Nota:** Categorías de riesgo y protección de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010. (\*)= Endémica.

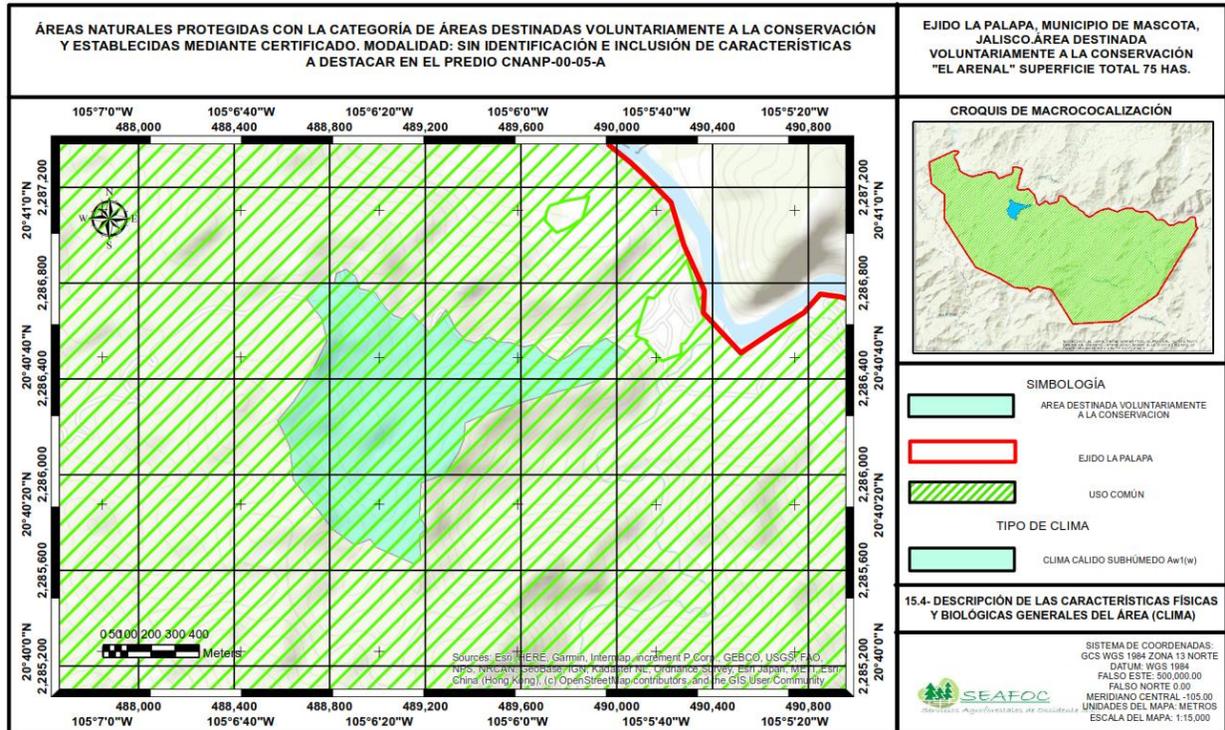
#### **d. CLIMA.**

Para la caracterización climática, se ha considerado la clasificación hecha por Vladimir Köppen (1936) y modificada por Enriqueta García, México 1973, datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) e Información Climática del Sistema Meteorológico Nacional.

**Ejido La Palapa, Municipio de Mascota, Jalisco.**  
**ÁREA DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN "EL ARENAL".**

El área se encuentra completamente en un Clima Tipo A w1 (w): Cálido subhúmedo, temperatura media anual mayor de 22 °C y temperatura del mes más frío mayor de 18 °C. Precipitación del mes más seco menor de 60 mm; lluvias de verano con índice P/T entre 43.2 y 55.3 y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual. (Conjunto de datos vectoriales escala 1:1 000 000. Unidades climáticas, INEGI 2008.)

**Figura 2. Unidad Climática presente en el Área a Certificar.**

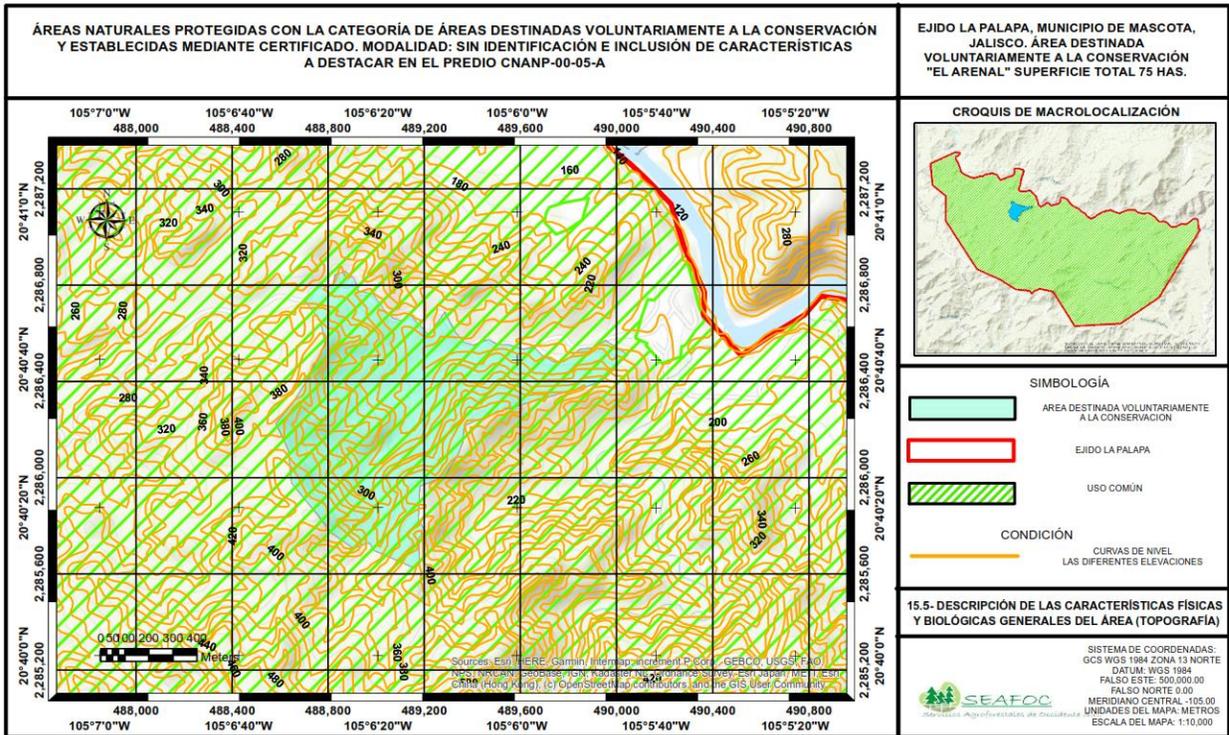


**e. TOPOGRAFÍA.**

La superficie que se quiere dedicar como ADVK, presenta un relieve escarpado, con una topografía irregular y pendientes variables desde 30 al 100%. La altura sobre el nivel de mar del punto más alto en el área es de 400 msnm, mientras que el punto más bajo es de 180 msnm.

En la consulta del Conjunto de datos Vectoriales Fisiográficos. Continuo Nacional. Escala 1:1 000 000. Serie I-modificación 2016, escala: 1:1 000 000, INEGI. La superficie considerada para certificar se ubica en la Provincia Fisiográfica denominada "Sierra Madre del Sur", en la Subprovincia "Sierras de las Costas de Jalisco y Colima" y Sistema de Topografía "Sierra".

Figura 3. Topografía del Área a Certificar.



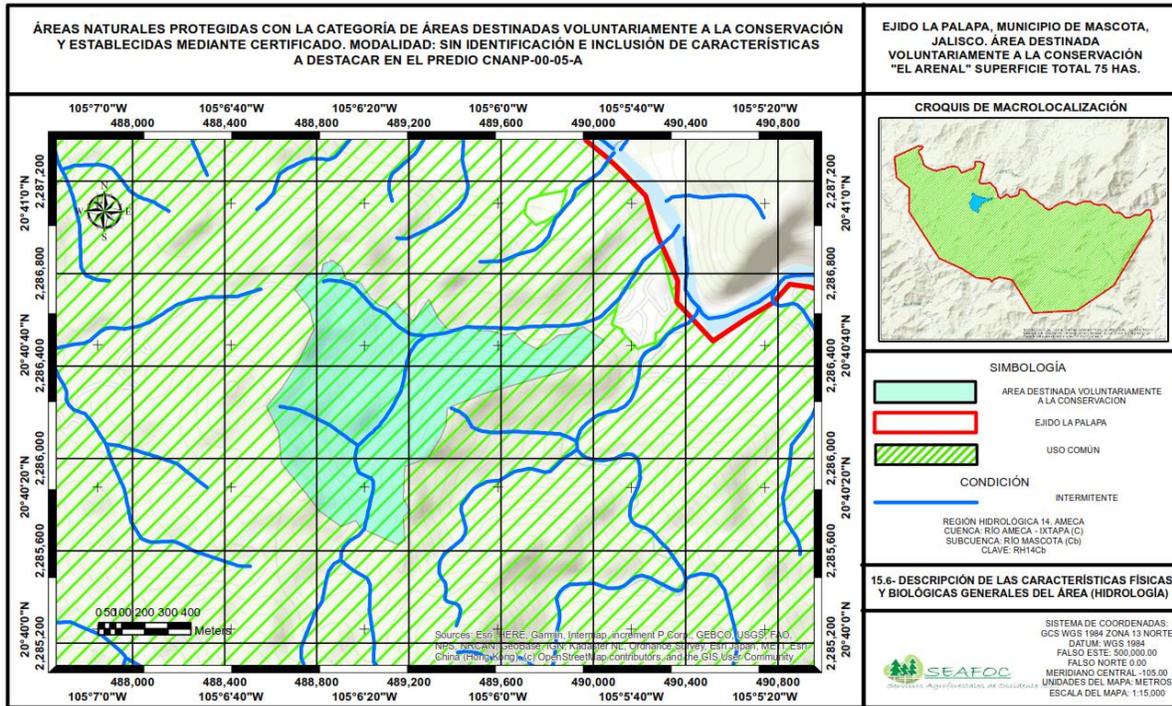
**f. HIDROLOGÍA.**

El área se ubica dentro de la Región Hidrológica RH14 Ameca, en la Cuenca “C”, Rio Ameca-Ixtapa y la Subcuenca Cb Rio Mascota. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). INEGI. Temas. Hidrología. <https://www.inegi.org.mx/temas/hidrologia/>.

En la Subcuenca Hidrológica del Rio Mascota, la superficie propuesta queda situada geográficamente en la vertiente del océano pacifico. El flujo hídrico drena la Sierra Madre Sur, predominando los escurrimientos con dirección franco poniente encausando el agua del área en primera instancia al Rio Mascota, y posteriormente al Rio Ameca, hasta desembocar a la Costa del Océano Pacifico.

En las 75 has de superficie que se desean dedicar como ADVC, no existen cuerpos de agua permanentes, solo arroyos temporales que adquieren agua durante la temporada de lluvias, el principal arroyo temporal es el conocido como Arroyo del Arenal o La Mona, el cual toma los escurrimientos intermitentes en la zona y atraviesa el área dirigiendo su flujo al Rio Mascota, que es el mayor cuerpo de agua permanente en ejido.

**Figura 4. Hidrología del Área a Certificar.**



## **5. ZONIFICACIÓN DEL ÁREA, PRECISANDO LA SUPERFICIE DE CADA ZONA.**

### **a. PROTECCIÓN.**

Las acciones y actividades de protección, se realizarán en las 75 has propuestas como ADVC, en el entendido que son necesarias para cumplir el objetivo de conservación, en este sentido se desarrollarán actividades principalmente de vigilancia, para evitar la extracción de flora y fauna, y detectar problemática que pudiera surgir como cacería ilegal, cambio de uso de suelo, sobrepastoreo entre otras, aunado a implementar acciones de prevención, control y combate de incendios forestales, durante la temporada de estiaje. Para la implementación de estas, se buscará el apoyo de CONAFOR, CONANP, SEMADET PROFEPA, entre otras.

### **b. CONSERVACIÓN.**

La superficie propuesta como ADVC, actualmente cuenta con un buen estado de conservación, debido que el núcleo agrario a decidido mantenerla y evitar actividades que la pudieran dañar. De esta manera se considera como zona de conservación, toda la superficie propuesta (75 has), las cuales tendrán restricciones en cuanto al uso y aprovechamiento de sus recursos naturales, además de conformar Comité de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP), acreditado ante PROFEPA para realizar recorridos de vigilancia, así como una brigada forestal para la prevención, control y combate de incendios forestales.

**c. RESTAURACIÓN.**

El área cuenta con una gran cobertura forestal, como se puede observar en el anexo fotográfico, sin embargo, por su ubicación y condiciones de topografía y suelo, es probable que con el tiempo exista algún proceso de degradación a consecuencia de fenómenos climáticos o meteorológicos, en este sentido es que se prevé que de ser el caso dentro de las 75 has de superficie propuesta, se podrán realizar acciones de restauración, pudiendo ser obras de conservación de suelos, reforestaciones o cualquier otra que recupere o controle los procesos de degradación que se pudieran presentar.

**d. USO O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.**

Se podrá realizar el aprovechamiento de los recursos naturales, siempre y cuando se cuente con el permiso y autorizaciones correspondientes ante la SEMARNAT o dependencia que corresponda y mientras se garantice el manejo sustentable y permanencia de la biodiversidad en el área de 75 has consideradas para dedicar como ADVN, pudiendo ser estas ecoturismo, UMA's, servicios ambientales, monitoreo de biodiversidad o investigación científica u otras, que se puedan realizar en un futuro.

**e. PLAZO DE CERTIFICACIÓN DEL PREDIO.**

El área a certificar como ADVN, se encuentra en terrenos del uso común del ejido La Palapa, municipio de Mascota, estado de Jalisco, tendrá el nombre de “El Arenal”, con una superficie de 75 hectáreas, por un **plazo de certificación de 15 años.**

## 6. ACCIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Cuadro 3. Estrategia de manejo		
(a) Zona y/o subzona (superficie en hectáreas)	(b) Acciones	(c) Lineamientos
Protección /Conservación (75 Hectáreas)	Señalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se colocara y mantendrá un letrero donde se informe que el área está certificada como un ADVC, nombre de la misma y superficie, así como las actividades que deben evitarse dentro de ella.</li> <li>➤ El letrero se colocara en un lugar visible para las personas, pudiendo ser en el camino principal que pasa a un costado del área propuesta.</li> </ul>
	Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El ejido cuenta con un Comité de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP), acreditado ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA. Este será el encargado de la vigilancia en el área.</li> <li>➤ Anualmente el CVAP, refrendara o renovara la acreditación de sus integrantes, los que mantendrán la vigilancia, realizando recorridos mensuales con el fin de evitar cualquier ilícito.</li> </ul>
	Prevención, control y combate de incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se integrara anualmente una brigada forestal que se mantendrá trabajando durante la temporada de estiaje (3.5 meses aprox.) en actividades de prevención, control y combate de incendios forestales.</li> <li>➤ Se le proporcionara el equipo de protección, radio comunicación y herramienta necesaria para que la brigada realice sus actividades.</li> <li>➤ Se realizara la apertura y mantenimiento de brechas-cortafuegos como medida de protección y apoyo en el combate de incendios, esta se realizara de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades competentes.</li> <li>➤ Para el equipamiento y mantener la brigada forestal, se utilizaran recursos propios, o subsidios que se gestionen en dependencias como: CONAFOR, SEMADET, PROFEPA entre otras.</li> </ul>

Protección /Conservación (75 Hectáreas)	Monitoreo de biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El monitoreo de biodiversidad se realizara utilizando técnicas de fototrampeo y bajo el protocolo de monitoreo BIOCOMUNI.</li> <li>➤ Se designaran en asamblea general, las personas responsables de su ejecución, y recopilación de información.</li> <li>➤ Con consentimiento de la asamblea, se aceptaran la participación de organizaciones nacionales e internacionales, que promuevan el monitoreo en beneficio de la conservación y manejo sustentable.</li> <li>➤ Para su desarrollarlo, se buscara gestionar recursos económicos en dependencias de los tres niveles de gobierno.</li> </ul>
	Fortalecimiento de capacidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se podrán gestionar recursos para cursos y/o talleres de capacitación, que mejoren las capacidades técnicas, gerenciales y de organización de los ejidatarios y habitantes del núcleo agrario, mismos que deberán impulsar acciones de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable.</li> <li>➤ Los administradores en turno del ADVC, deberán apoyarse en las diferentes dependencias del gobierno, federal, estatal o municipal, para gestionar capacitación en materia ambiental, pudiendo ser estas; CONAFOR, SEMADET, SADER entre otras.</li> </ul>
	Restauración	<p>Por la ubicación y condiciones de topografía y suelo presentes en el área, aunque actualmente esta se encuentra en buenas condiciones, es probable con el tiempo exista algún proceso de degradación a consecuencia de fenómenos climáticos o meteorológicos, en este sentido es que se prevé lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se podrán realizar obras y prácticas de conservación de suelo, construidas con el material disponible en la zona que se llegara a requerir pudiendo ser: piedra, árboles caídos de manera natural y vegetación muerta, entre otros.</li> <li>➤ Si fuera necesario se podrá reforestar sitios en que la regeneración natural no sea suficiente, previamente se promoverá regeneración natural.</li> <li>➤ La reforestación se deberá realizar con especies nativas y en época de lluvias. Para tal caso, se establecerá un vivero comunitario, de preferencia con germoplasma recolectado en el ejido.</li> <li>➤ Se buscara gestionar apoyos que ayuden al ejido a llevar a cabo la reforestación, protección y mantenimiento, a través de dependencias federales, estatales o municipales.</li> </ul>
Protección /Conservación (75 Hectáreas)		

## **7. LINEAMIENTOS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PREDIO.**

1. Se podrá realizar el aprovechamiento de los recursos naturales, siempre y cuando se cuente con el permiso y autorizaciones correspondientes ante la SEMARNAT o dependencia que corresponda y mientras se garantice el manejo sustentable y permanencia de la biodiversidad.
2. La superficie propuesta como ADVC podrá utilizarse para solicitar apoyos de pago por servicios ambientales ante cualquier nivel de gobierno.
3. Se podrá desarrollar ecoturismo o turismo alternativo de bajo impacto, que permita el desarrollo cultural, social, económico y ambiental, manejado siempre bajo un esquema de sustentabilidad.
4. Se permitirán las actividades de investigación y monitoreo científico, siempre y cuando exista la autorización correspondiente y que se consideren disposiciones jurídicas aplicables.

Actividades No Permitidas en el Área Destinada Voluntariamente a la Conservación El Arenal.

- Se prohíbe realizar cualquier tipo de cambio de uso de suelo.
- No se podrá dañar, cortar y marcar árboles.
- De ninguna manera se derribaran arboles vivos para obras de conservación de suelos.
- Se debe evitar encender fogatas en el área.
- Queda prohibida la extracción de flora y fauna silvestre, salvo para actividades de monitoreo biológico y colecta científica, previa autorización del administrador del área conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- No se puede interrumpir, rellenar, reseca o desviar los flujos hídricos.
- No se podrá introducir ejemplares o poblaciones exóticas.
- Se evitara el sobrepastoreo.
- No se podrá verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante.

## **8. OBSERVACIONES.**

En el interés por mantener y preservar los recursos naturales, se decidió en asamblea del 30 de junio del 2019, mediante acuerdo de asamblea general, dedicar como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación una superficie de 75 hectáreas de tierras de uso común y certificarla ante la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con el nombre de ADVC El Arenal, misma que tendrá un plazo de certificación de 15 años. El área se encuentra al poniente (oeste) del estado de Jalisco, ubicada en el municipio de Mascota, dentro de terrenos de régimen ejidal propiedad del núcleo agrario “La Palapa”.

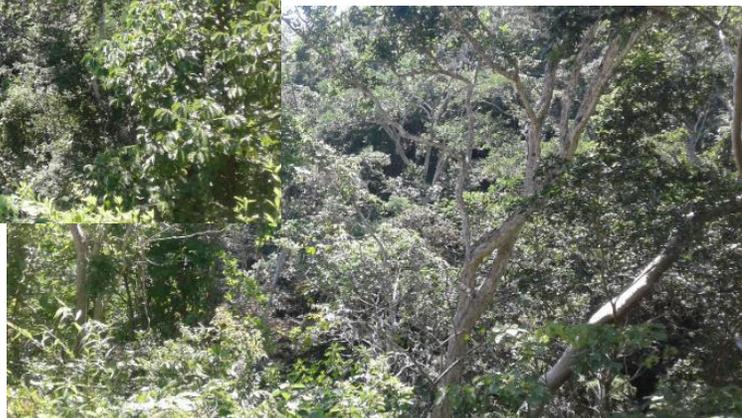
El Ejido La Palapa fue beneficiado mediante la acción agraria de dotación con 5,520.00 hectáreas de conformidad con la resolución presidencial de fecha 19 de septiembre del año 1961, la que fue ejecutada el día 07 de noviembre de 1962, posteriormente se otorgó una ampliación de 2,310.40.00 hectáreas en fecha de resolución presidencial 22 de diciembre de 1980 ejecutada el día 12 de febrero de 1982. Finalmente como resultado del proceso de regularización del programa PROCEDE en Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales (ADDTE) de fecha 03 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Agrario Nacional el 05 de diciembre de 1996, resulto una Sup. Actual del Núcleo Agrario de 8,180.076266 hectáreas, de las que corresponden 8,171.890266 hectáreas a Tierras de Uso Común, 6.489621 hectáreas para Asentamientos Humanos y 1.696379 hectáreas a Tierras Parceladas.

La superficie a incorporar como ADVC, se localiza en el paraje El Arenal o La Mona, área cercana al asentamiento humano La Palapa y que tiene fácil acceso encontrándose al costado del camino de terracería, principal vía de comunicación al centro de población, aprox. 17 km de distancia de Puerto Vallarta.

## 9. MEMORIA FOTOGRÁFICA.

En seguida se muestran fotografías del ecosistema presente en la superficie que se desea dedicar como ADVC, tomadas en temporada de lluvias y secas, así mismo se presentan algunas especies de fauna silvestre representativas, que han sido avistadas por los habitantes del ejido y otras más capturadas mediante el fototrampeo que se ha realizado en el área e inmediaciones, considerando que dichas especies son de gran movilidad y están presentes en el ADVC.

**Figura 5. Cobertura forestal presente en la temporada de lluvias.**



**Figura 6. Vistas panorámicas de la vegetación en temporada de secas.**



Figura 7. Algunas especies representativas en el área.



Nombre común; Higuera  
Nombre científico; *Ficus maxima*



Nombre común; Capomo  
Nombre científico; *Brosimum alicastrum*



Nombre común; Parota  
Nombre científico; *Enterolobium cyclocarpum*



Nombre común; Higuera  
Nombre científico; *Hura polyandra*





Nombre común; Gallito  
Nombre científico; *Aechmea bracteata*



Nombre común; Trompeta, hormiguillo  
Nombre científico; *Cecropia obtusifolia*

**Figura 8. Arroyo El Arenal o La Mona, a inicio de la temporada de lluvias.**



Figura 9. Fauna silvestre presente en el área

